

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

47

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓND./Dña. ANA MARIA RUIZ TEJERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1211/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a EUROSERVICIOS OBRAS Y REFORMAS SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

FALLAMOS

Que estimamos el recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de la Fundación Laboral de la Construcción frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid con fecha 11 de mayo de 2017, Autos nº 978/2015, en demanda formulada por la hoy recurrente frente a la empresa Euroservicios Obras y Reformas SL, y declarando la competencia del Orden Jurisdiccional Social para conocer de la reclamación efectuada, anulamos la sentencia retro trayéndose las actuaciones al momento de dictarse la misma, con devolución de las actuaciones al Juzgado de procedencia, a fin de que por el Juez a quo y con total libertad de criterio, se dicte nueva sentencia, donde entre a conocer sobre la reclamación efectuada. Sin costas.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EUROSERVICIOS OBRAS Y REFORMAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.264/18)

